



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DEL CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Oello"

**ACUERDO MUNICIPAL N° 035 - 2016 - MPC.**

Cusco, 18 de abril de 2016.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de reforma constitucional Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que la "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Carta N° 0128 - 2016 - SR II / MPC, de fecha 12 de abril de 2016, la Regidora Jane Solange Ortiz de Zevallos Ortiz solicita al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, se le conceda licencia al cargo en el lapso de los días 12 de abril al 7 de mayo de 2016, por motivos personales;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades señala que corresponde al Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneas a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, siendo facultad del Concejo Municipal aprobar la licencia que ha solicitado el Alcalde de la Municipalidad del Cusco, se ha puesto a consideración del Concejo Municipal en Sesión de la fecha, debatiéndose ampliamente;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, en sesión de la fecha, por **Mayoría**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- RECHAZAR**, la licencia por motivos personales, solicitada por la Regidora Jane Solange Ortiz de Zevallos Ortiz en el lapso de los días 12 de abril al 7 de mayo de 2016, por motivos personales.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a las áreas administrativas competentes el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo Municipal.



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña  
SECRETARIO GENERAL